

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**POZUELO DE ALARCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al objeto de dar cumplimiento a las determinaciones del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se publica que la alcaldesa-presidenta, el 25 de octubre de 2023, ha dictado decreto delegando presidencias de las comisiones informativas del Pleno en los siguientes términos:

“Delegar la presidencia de la comisión informativa permanente del Pleno de Vigilancia de la Contratación en Doña Miriam Picazo Alonso”.

“Delegar la presidencia de la comisión informativa permanente del Pleno de Sugerencias y Reclamaciones en D.^a Susana Penedo Jiménez”.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de octubre de 2023.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/18.260/23)

